

No.	Hallazgos / No conformidades	Causas de las observaciones o hallazgos	Acciones correctivas y correcciones	Responsable	Fecha iniciación metas	Fecha terminación metas	Metas Cuantificables	Meta Descriptiva	Indicador de cumplimiento	Avance	Observaciones
1	<p>Hallazgo administrativo nro. 1, por subestimación en el activo al no registrar el valor de las amortizaciones de las pólizas de la Entidad. La CDB para la vigencia 2021 adquirió la póliza nro. 26305494/900000500823 con la Aseguradora Suramericana S.A por valor de \$5.835.818, la cual fue registrada directamente en el gasto en la cuenta 511125 Seguros Generales y no realizó la amortización durante los periodos de cobertura de febrero de 2021 a febrero de 2022, de igual forma no afectó la cuenta 1905 Otros Activos- Bienes y servicios pagados por anticipado, incumpliendo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en su anexo de la Resolución 167 de 2020 - Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, de la Contaduría General de la Nación, numeral 5 Principio del Devengo. Lo anterior omite la descripción y dinámica contable de la cuenta 1905 Otros Activos - Bienes y servicios pagados por anticipado 1 determinadas en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, Resolución 620 de 2015 de la CGN y sus actualizaciones en las Resoluciones 191 y 221 de 2020 y lo establecido en el numeral 3.1.12 de la Resolución 193 de 2016 y en concordancia con el concepto nro. 20202000021741 del 4 de junio 2020 de la Contaduría General de la Nación. Situación que obedece posiblemente a falta de conocimiento o interpretación de las normas, generando una información sin las características cualitativas de representación fiel y comprensibilidad.</p>	Diferencias conceptuales en la interpretación de las normas aplicables	1. Aplicar las normas sobre gastos pagados por anticipado y realizar la amortización pertinente por los meses que falten de la vigencia 2022	Profesional Grado II de Contabilidad-	25/07/2022	31/01/2022	100%	1. Aplicar normas sobre gastos pagados por anticipado 2. Realizar las amortizaciones mensuales pendientes de la vigencia 2022	1. No de normas aplicadas sobre gastos pagados por anticipado / No total de normas sobre gastos por anticipado 2. No de amortizaciones mensuales realizadas / No de amortizaciones pendientes de la vigencia 2022		
2	<p>Hallazgo administrativo nro. 2, por falta de renovación de la póliza todo riesgo. Al verificar el cubrimiento de riesgos de los bienes de la Entidad a 31 de diciembre 2021, mediante pólizas, se evidenció que para el periodo de junio a 31 de diciembre 2021 la Contraloría no suscribió las pólizas de manejo para la salvaguardia y custodia de los mismos, lo que pudo generar pérdidas por la ocurrencia de siniestros y/o contingencias desfavorables, es de anotar que, el Ente de Control adquirió nuevas pólizas solo hasta marzo del 2022. La situación descrita incumple lo establecido en el numeral 4 del artículo 101 del Decreto 663 de 1993, el Decreto Ley 403 del 2020 artículo 81 y de las conductas sancionables literal b), de la Resolución 193 de 2016. Lo anterior se presentó posiblemente por falta de seguimiento y control en la renovación de las pólizas, poniendo en riesgo los recursos y bienes de la Entidad en caso de materializarse</p>	Falta de seguimiento y control del responsable del Area de Servicios Generales	1. Realizar una adecuada planeación para la adquisición de las pólizas de manejo para la salvaguardia y custodia de los bienes (todo riesgo) de acuerdo a los lineamientos de la normatividad legal vigente.	Profesional Grado I de Servicios Generales	25/07/2022	31/12/2022	100%	1. Adquirir pólizas cumpliendo con los lineamientos legales	1. No de pólizas adquiridas en cumplimiento con los lineamientos legales / No de pólizas programadas		
3	<p>Hallazgo administrativo nro. 3, por no destinar el 2% al rubro de capacitación. La Entidad durante la vigencia 2021, destinó al rubro presupuestal \$138.457.375 que representa el 1,87% del presupuesto final de la CDB el cual fue de \$7.403.171.725, lo que genera un incumplimiento del artículo 4º de la Ley 1416 de 2010. Lo anterior posiblemente obedeció por falta de control en la ejecución presupuestal del rubro de capacitación, lo cual impidió que los funcionarios de la Contraloría y demás sujetos de control accedieran a las capacitaciones destinadas para el mejoramiento de su desempeño institucional</p>	Falta de seguimiento y control del responsable del proceso	1. Realizar una adecuada planeación de la ejecución del rubro de capacitación de tal forma que se logre cumplir con el artículo 4º de la Ley 1416 de 2010.	Subcontraloría - Profesional Grado I Talento Humano	25/07/2022	31/12/2022	100%	1. Cumplir con el artículo 4º de la Ley 1416 de 2010.	1. Valor ejecutado del rubro presupuestal de capacitación (Art 4º Ley 1416 de 2010) / Valor programado del rubro presupuestal		
4	<p>Hallazgo administrativo nro. 4, por falta de publicación de los informes de supervisor en el SECOP II. En los contratos 08-2021, 09-2021, 010-2021, 013-2021 y 014-2021, se pudo establecer que no publicaron los informes de supervisor en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal (SECOP II) dentro del término de 3 días, no obstante, si bien se tiene en cuenta que en la referida plataforma se maneja el concepto de expediente electrónico contractual, resulta necesario que los documentos que se generen en la ejecución del contrato deben tramitarse y/o publicarse en oportunidad, es decir, en tiempo real. La anterior situación desconoce lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, afectando de esta manera el principio de publicidad de la contratación estatal. Situación que pudo obedecer a desatención de la normatividad, así como a la falta de rigor en la aplicación de controles internos que garanticen el cumplimiento de dicha obligación, lo que genera afectación a los principios de transparencia y publicidad, dificultando, entre otros, el acceso a la información por parte de la ciudadanía y demás partes interesadas.</p>	Falta de Seguimiento y control del responsable del área Jurídica	1. Realizar las publicaciones de los informes de supervisor en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal (SECOP II) cumpliendo con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	Jefe de la Oficina Jurídica-Supervisores de Contratos	25/07/2022	31/12/2022	100%	1. Publicar los informes de supervisor en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal (SECOP II) cumpliendo con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	1. No de informes de supervisor publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal (SECOP II) 1. Publicar los informes de supervisor en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal (SECOP II) cumpliendo con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 / No de informes elaborados de supervisión		

5	<p>Hallazgo administrativo nro. 6, por riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal en procesos adelantados por el procedimiento ordinario.</p> <p>Se observó que la CDB tiene en trámite y sin decisión definitiva, seis procesos de responsabilidad fiscal adelantados por el procedimiento ordinario e identificados con los códigos de reserva 2, 6, 11, 12, 14 y 16, en los cuales han transcurrido más de tres años desde el auto de apertura, en contravía de lo señalado en el artículo 2 y artículo 3 numerales 7, 11 y 13 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 107 de la Ley 1474 del 2011.</p> <p>Esta situación se presenta por debilidades en la gestión de los procesos, lo que podría generar imposibilidad en determinar la responsabilidad fiscal que conlleva al resarcimiento del daño patrimonial al Estado.</p>	Falta de seguimiento y control del responsable del área de Responsabilidad Fiscal	1. Proferir decisión de fondo en los procesos con los códigos de reserva 2, 6, 11, 12, 14 y 16, en los cuales han transcurrido más de tres años desde el auto de apertura	Profesional Especializado de RF- Profesional Universitario Grado II Asignados para cada proceso	25/07/2022	31/12/2022	100%	1. Proferir decisión de fondo en los procesos en los procesos con los códigos de reserva 2, 6, 11, 12, 14 y 16	1. No de procesos en los cuales se realice decisión de fondo / No total de procesos con los códigos de reserva 2, 6, 11, 12, 14 y 16		
6	<p>Hallazgo administrativo nro.8, por falta de proyección de los intereses cuando se firma un acuerdo de pago.</p> <p>En los expedientes 6, 7, 8, con código de muestra, no se observó la proyección de los intereses que se causarán al suscribir acuerdo de pago, esto es, solo proceden a liquidar el crédito al día en que solicitan acuerdo de pago, sin dejar claro que los intereses se causarán hasta el pago total de la deuda.</p>	Falta de seguimiento y control del responsable del área Jurisdicción Coactiva	1. Actualizar la tabla de liquidación de créditos y reliquidación de los acuerdos de pago vigentes	Profesional Especializado de Jurisdicción Coactiva	25/07/2022	31/01/2023	100%	1. Actualizar la tabla de liquidación de los créditos 2. Reliquidar los acuerdos de pago vigentes	1. No de acuerdos de pago liquidados conforme a la tabla de créditos actualizada / No total de acuerdos de pagos vigentes		
7	<p>Hallazgo administrativo por decreto indebido de prescripciones.</p> <p>En los expedientes 9 y 11, con código de muestra, se observó que a pesar de tener medidas cautelares decretadas y embargadas, como lo son las cuentas bancarias en cuantías de \$900.000.000 y \$16.328.298, se ordena la prescripción, indicando la norma de sustento que "al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos", para el primer expediente se dictó mandamiento de pago el 18 de enero de 2006 notificado el mismo el 24 noviembre de 2008 y para el segundo expediente se dictó mandamiento de pago el 16 de febrero de 2010, notificado el 23 de mayo de 2010, además de realizar búsqueda de bienes, no avizorando que se cumpla con lo señalado en la norma citada, ya que si expidió actos para efectuar la ejecución.</p> <p>Lo anterior, contrario a los principios de eficacia y eficiencia, dispuestos en los numerales 11 y 12 del artículo 3º y artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, debido presuntamente a la falta de controles y supervisión, lo que podría conllevar a la afectación de los intereses patrimoniales del ejecutado y de la Contraloría.</p>	Falta de seguimiento y control del responsable del área Jurisdicción Coactiva	1. Realizar las acciones administrativas tendientes a la depuración de los procesos de Jurisdicción Coactiva y determinar cuales son susceptibles de prescripción. 2. Realizar las actuaciones pertinentes definidas en las normas legales vigentes, para evitar la prescripción de los procesos	Profesional Especializado de Jurisdicción Coactiva	25/07/2022	31/01/2023	100%	1. Realizar la depuración de los procesos de Jurisdicción coactiva 2. Aplicar las acciones pertinentes para evitar la prescripción de los procesos de Jurisdicción Coactiva	1. No de procesos de Jurisdicción Coactiva depurados / No total de procesos de Jurisdicción Coactiva 2. Aplicación de las acciones pertinentes para evitar la prescripción de los procesos de Jurisdicción Coactiva		
8	<p>Hallazgo administrativo nro. 10, por inconsistencias en el reporte de la rendición de la cuenta.</p> <p>Producto de la revisión de la cuenta vigencia 2021, en desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión a la Contraloría Departamental de Bolívar vigencia 2021, se identificaron inconsistencias en los formatos 15, 18, 21 y 23 del SIREL, situación que contraviene lo señalado en la Resolución Orgánica 008 del 2020 de la Auditoría General de la República, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica 019 del 2020, por medio de la cual se reglamentó la rendición de cuentas e informes a la AGR.</p> <p>Lo anterior, causado por falta de rigurosidad al momento de digitar la información e inobservancia del instructivo de rendición de cuentas expedido por la AGR, lo que generó una rendición inexacta de la información.</p> <p>Las inconsistencias y requerimientos de la cuenta se presentaron en los siguientes formatos</p> <p>Formato 15 Participación Ciudadana (Ver Informe definitivo de Auditoría AGR 2022)</p> <p>Formato 18 Jurisdicción Coactiva (Ver Informe definitivo de Auditoría AGR 2022)</p> <p>Formato 21 Proceso Auditor (Ver Informe definitivo de Auditoría AGR 2022)</p> <p>Formato 23 Controversias judiciales (Ver Informe definitivo de Auditoría AGR 2022)</p>	Falta de rigurosidad al momento de digitar la información e inobservancia del instructivo de rendición de cuentas expedido por la AGR	1. Realizar el cargue de la información en las rendiciones de cuentas conforme a lo definido instructivo vigente y demás normas aplicables para la rendición de cuentas expedidas por la AGR	Responsables de Procesos	25/07/2022	31/12/2022	100%	Cargar la información en las rendiciones de cuentas conforme a lo establecido en el instructivo vigente y demás normas aplicables	1. No formatos rendidos conforme a lo establecido en el instructivo vigente y demás normas aplicables / No total de formatos a rendir		

